

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

TARIFA DE PRECIOS



50.00 Pesetas anuales
.....
.....
.....
.....
.....
.....



COMITÉ DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS EN LOS DIAS DE MARZO Y SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA



Palacio Municipal

Palacio Municipal

Año XXVII

Número 1.319

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
 Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
 CEUTA

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 y 30 a 13 y 30

Horas de despacho al público: De 9 a 12.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 12 y 30,

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

24 de Enero de 1952

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

El Alcalde accidental de esta ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta ha acordado sacar a concurso las obras de reparaciones de carácter metálico que se precisan efectuar en el Mercado de Abastos, según detalle que figura en relación del señor Arquitecto Municipal y con arreglo a las normas del Pliego de Condiciones Administrativas aprobado al efecto.

Se celebrará el concurso con arreglo a los preceptos del artículo 15 del Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, en estas Casas Consistoriales, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los VEINTE también hábiles de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor miembro de la Comisión Permanente designado por la misma.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en la Secretaría General del Ayuntamiento, antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, en pliegos bajo sobres cerrados y lacrados, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al concurso para las obras de reparaciones de carácter metálico en el Mercado Central de Abastos, de esta ciudad», acompañando, por separado, la Cédula Personal o documento de identidad del presentante y la Carta de Pago que acredite la constitución de un Depósito Provisional ascendente a MIL SEISCIENTAS PESETAS (1.600,00).

La Fianza Definitiva que vendrá obligado a depositar el rematante será de una cantidad igual al cuatro por ciento del valor de la adjudicación pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del citado Reglamento, siendo admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los licitadores, en sus proposiciones, ofertarán precio para el arreglo de todas las partes que se es-

pecifican en la relación presentada por la Oficina Técnica de Obras, limitando su cuantía a pesetas OCHENTA MIL (80.000.00).

Los materiales que se oferten y coloquen han de ser, necesariamente, de iguales características que los existentes, que estén en buen estado.

El pago del importe de este se hará por Certificaciones periciales, a cuenta, expedidas por el señor Arquitecto Municipal, y con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de la Corporación para el corriente año.

El Ayuntamiento, como condición esencial a todo concurso, se reserva la facultad de aceptar la proposición que estime más ventajosa, aunque no sea la más económica, así como la de desecharlas todas.

El bastanteo de poderes podrá efectuarlo cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Plazo de entrega de la obra totalmente terminada: DOS MESES Y MEDIO.

Todos los demás datos de este concurso se hallan en el expediente correspondiente y de manifiesto en el Negociado de este Ayuntamiento en días hábiles.

Los gastos de anuncios, Timbres, Derechos Reales y demás que señalan la disposiciones vigentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 18 de enero de 1952.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de..... con domicilio en..... número....., enterado del anuncio del concurso para las reparaciones de carácter metálico a efectuar en el Mercado Central de Abastos, de esta ciudad, se compromete a llevar a cabo las mismas, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones publicado al efecto, y por la cantidad de pesetas..... (En letras).

Fecha y la firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

10

El Alcalde accidental de esta ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta saca a concurso las obras de pintura a realizar en el Mercado de Abastos, conforme a las condi-

ciones que se detallan en el Pliego de Condiciones de las Facultativas aprobado al efecto y al de la Administrativas también aprobado por el Pleno de la Corporación.

Se celebrará el concurso con arreglo a los preceptos del artículo 15 del Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, en estas Casas Consistoriales, a las 11 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los VEINTE hábiles de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quien delegue con asistencia de otro señor miembro de la Permanente, designado por la misma.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en la Secretaría General del Ayuntamiento, antes de las 11 horas del día anterior al de la celebración del concurso, en sobres cerrados y lacrados, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al concurso para las obras de pintura, incluso picado y tendido de guarnecidos y enlucido en las partes necesarias, a efectuar en el Mercado Central de Abastos, de esta ciudad», acompañando cada licitador, por separado, la Cédula Personal o documento de identidad del representante y la Carta de Pago que acredite la constitución de un Depósito Provisional ascendente a pesetas CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTIMOS (445,17).

Presupuestada la obra en pesetas VEINTIDOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (22.258,85), será ésta la suma que sirva de tipo al concurso, admitiéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

La Fianza Definitiva que vendrá obligado a depositar el rematante será de pesetas OCHOCIENTAS NOVENTA CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (890,35), pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del ya citado Reglamento, siendo admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local.

El pago del importe de esta obra se hará por Certificaciones parciales, a cuenta, expedidas por el señor Arquitecto Municipal, y con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de la Corporación.

A los efectos prevenidos en el artículo trece del Reglamento expresado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Para la resolución de todas las cuestiones que se presenten con motivo de este concurso, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Ciudad, que sean competentes.

El Ayuntamiento, como condición esencial a to-

do concurso, se reserva la facultad de aceptar la proposición que estime más ventajosa, aunque no sea la más económica, así como la de desecharlas todas.

Todos los demás datos de este concurso se encuentran manifiesto en el Negociado de este Ayuntamiento en días hábiles.

Para la terminación de la obra se le dará al contratista un plazo de MES Y MEDIO.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios del concurso, Timbres del Estado y Municipales, Derechos Reales y demás que señalan las disposiciones vigentes.

Ceuta, 18 de enero de 1952.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de con domicilio en... .. número....., enterado del anuncio del concurso para las obras de pintura, incluso picado y nuevo tendido de guarnecidos y enlucidos en las partes necesarias, a efectuar en el Mercado Central de Abastos, de esta ciudad, se compromete a efectuar las mismas, con estrictas sujeción a los Pliegos de Condiciones Facultativas y Administrativas aprobados al efecto, y por la cantidad de pesetas (En letras).

Fecha y la firma del proponente.
(Sin raspaduras ni enmiendas).

28

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión del día 7 de Noviembre 1.951

Alcalde Accidental, señor Sánchez-Blanco; Tenientes de Alcalde, señores Cutillas, Reyes, Catalán, Puyoles y Partida; Secretario Accidental, señor de la Rubia Benzo; Interventor, señor Sánchez de Mora.

Se abre la sesión a las diez horas, aprobándose el acta de la anterior.

ACUERDOS:

1.º—Quedar enterada la Permanente de Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre prórroga de validez de la Tarjeta de Abastecimiento, y de Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Octubre de 1951, por la que se modifica la de 5 de Julio de 1.943 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

2.º—Aprobar la propuesta de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes formulada por el Negociado de Estadística.

3.º—Autorizar a don Antonio Martín López para bajar la altura de los poyos del escaparate que dan

a la rampa de bajada del Mercado Central, y acceder a la colocación de un toldo.

4.º—Declarar la incompetencia del Ayuntamiento para realizar obras de desviación de una atarjea que se encuentra en malas condiciones frente al Cuartel de Regulares.

5.º — Acceder a la puesta en el servicio público de los siguientes coches: C. E. 2169, que don Rogelio Navas ha adquirido a don José García; C. E. 1457, de doña Josefa Matías ha adquirido a doña Ana García Harillo; C. E. 1239, que don Cristóbal Jiménez Mármol ha traspasado a don Fernando García Ruiz; M. E. 6756 que don Joaquín Alonso ha adquirido a don Alejandro Goicoechea; C. E. 2168 que don José García Audreu ha traspasado a don Carlos Sanvicente Racira; C. E. 1782 que don José Granados ha adquirido al Sr Galindo; C. E. 1606 que don Pedro Durán Méndez ha adquirido a don Pedro Porro Galván; C. E. 2056 que don Gabino San Vicente ha adquirido al Parque de Automovilismo de Tetuán; C. E. 1120 que doña María López Castillo ha adquirido a don José Núñez y M. L. 2979 que don José Chacón Gómez ha traspasado a don Francisco López Buitrago.

6.º—Desestimar peticiones de Amar Ben Chaib y don José Manceras Sánchez, sobre permiso para la venta de artículos típicos a los turistas.

7.º—Elevar a definitiva la adjudicación provisional a favor de don José Ríos Martín, que se compromete a realizar el abastecimiento de 200 reses de ganado de cerda, al precio de 27,15 [pesetas kilo canal.

8.º—Nombrar Aparejador eventual sustituto a don Gerardo Ferreiro Gallego, con efectos desde el día 22 de octubre pasado, debiendo cesar cuando se reintegre a su destino el titular don Raimundo Rivas Pochs.

9.º—Adjudicar a don Francisco Jiménez las obras de acometida de agua en el jardín de la Plaza de África, por su importe presupuestado de 1.895,90 ptas.

10.—Que se redacte el oportuno Pliego de Condiciones, para la adjudicación en subasta pública de las obras de pavimentación (cantería) de la parte Central de la Plaza de Africa.

11. — Que de acuerdo con lo interesado por el Concejal don Antonio Reque Galindo, que ha presentado su candidatura para las próximas Elecciones, declarar su incompatibilidad con el cargo de Vicepresidente de la Junta Municipal del Censo Electoral y en su consecuencia, que pase a desempeñar el cargo citado el Concejal don Luis Aznar Zubigaray y designar yo al suplente del citado cargo al Concejal don José Gómez Martínez-Almela.

12.—Interesar de S. E. el Delegado Gubernativo la concesión de medio billete gratuito para doña Rosa Avila Sanmartín, que solicita pasaje gratuito para ella y sus tres hijos y que el Ayuntamiento costee el otro medio billete y un socorro de 500 pesetas pa-

ra alimentación y, solicitar informes del Negociado correspondiente sobre la clase de vivienda que dicha señora ocupaba, con objeto de si se trata de una barraca proceder a su demolición.

13.—Satisfacer a don Francisco Marín Rodríguez la cantidad de 200 pesetas, resto del importe a percibir del total de las obras de ampliación en el arreglo de la Báscula del Fielato de la Estación, motivada por su nuevo emplazamiento en el Fielato del Angulo y abonarle además 350 pesetas, importe de una variación necesaria que ha habido que efectuar en la palanca de transmisión de dicha Báscula.

14.—Manifestar a la Empresa de Autobuses Almadraba-Hadú S. L. la complacencia del Ayuntamiento por haber establecido un servicio especial a precio reducido para los alumnos del nuevo Instituto.

15.—Designar al Letrado don Federico Morales del Campo y al Procurador don Manuel Martín de Mora Sánchez, ambos del ilustre Colegio de Cádiz, para que asuman la representación y defensa de este Ayuntamiento ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, en la demanda formulado por don Juan Acevedo Utor pidiendo anulación del expediente de expropiación forzosa de la finca número 17 de la calle Camoens.

16. — Quedar enterada la Corporación de la designación hecha por el señor Alcalde en uso de la autorización que le fué concedida en sesión de 26 de pasado septiembre, a favor de los letrados don Enrique Lanuza Cano y don Alfredo Meca Pujazón para que informen al Pleno sobre la procedencia de interponer querrela por calumnia contra el industrial don José María Morilla Benitez.

17.— Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de los Festejos de Agosto, de la que se deducirá la cantidad de 4.933,50 pesetas que deben ser satisfechas con cargo a la partida del Almacén General, quedando por tanto cifrada la cuenta en la suma de 244.953,07 pesetas, inferior a la consignada en el vigente presupuesto de gastos para este concepto, dándose cuenta de este acuerdo al Pleno.

18. — Aprobar el pago de las facturas y recibos correspondientes a las cuentas examinadas, que figuran en la relación transcrita en el Acta.

19. — Que por el señor Arquitecto Municipal se estudie el levantamiento de terrenos y expropiaciones a efectuar para la apertura de la calle Daoiz y su enlace con las de Millán Astray y General Delgado Serrano y se redacten los proyectos y presupuestos para la pavimentación de la última de las expresadas calles.

20.—Proceder al derribo de la casa de la calle La Legión, esquina a la de Calvo Sotelo, desalojada por su inquilino, y comunicar en forma oficial este asunto al señor Borrás, que piensa ampliar su finca utilizando el solar que del derribo resulte.

21.—Quedar enterada la Corporación de que el

señor Alcalde accidental, utilizando la autorización que le fué otorgada en la Sección anterior ha concedido una subvención de 500 pesetas para los Coros y Danzas de la Sección Femenina por su actuación el pasado domingo en el Teatro Apolo. El señor Catalán, como Jefe Local de F. E. agradece al señor Alcalde dicho donativo en nombre de la Sección Femenina.

22.—Que con cargo a la partida de la Biblioteca Municipal se adquieran 50 ejemplares de la obra «José Antonio y España», editada por la Delegación Nacional del Servicio Español del Magisterio, al precio de 20 pesetas ejemplar, y que se reparta entre las escuelas de la localidad el día 20 del actual, con motivo del XV Aniversario de la muerte del Fundador de la Falange.

23.—Que se active en lo posible la tramitación de los expedientes instruidos para acreditar la necesidad y urgencia de la adquisición del coche de la Alcaldía y de la compra de estreptomycin y penicilina para la Farmacia Municipal, como asimismo activar en lo posible la creación de la Oficina de Liquidación del impuesto de Plus-Valía.

24.—Que por el señor Arquitecto Municipal se procure terminar lo antes posible los proyectos de instalación de frigoríficas en el Mercado Central y de las obras de construcción de la cubierta de la Iglesia del «Hogar Nuestra Señora de Africa», y que por el Negociado de Concursos se adelante lo posible la celebración del relativo a la venta de moto-cicletas de propiedad municipal.

25.—Que por la Brigada de Conservación se proceda con la mayor urgencia a la reparación de los pavimentos de las calles General Franco y 18 de Julio.

Terminados los asuntos a tratar, levantóse la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

Aprobado en sesión de 4 de Enero de 1952.

29

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión del 16 de Noviembre de 1951.

Alcalde-Presidente, señor García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Cutilla, Reyes, Catalán, Puyoles y Partida; Secretario accidental, señor de la Rubia; Interventor, señor Sánchez de Mora.

Se abre la Sesión a las diez horas, aprobándose el acta de la anterior.

ACUERDOS:

1.º—Quedar enterada la Permanente de Circu-

lar de la Dirección General de Administración Local, dando normas para la confección y tramitación de los Presupuestos ordinarios para 1.952.

2.º—Aprobar propuestas de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes, formuladas por el Negociado de Estadística.

3.º—Desestimar oficio por el que el Farmacéutico Municipal propone el suministro de medicamentos para el Dispensario Antituberculoso de San Amaro y que el señor Alcalde como miembro de su junta Administrativa proponga en la próxima reunión que se solicite de la Delegación de Economía la concesión de un permiso de importación de los indicados productos, pudiendo el Ayuntamiento anticipar fondos para su adquisición con cargo al importe de la subvención de 100.000 pesetas anuales que el Ayuntamiento tiene concedida a dicho centro.

4.º—Sacar a concurso la adquisición del material del Laboratorio que se especifica, adquiriéndose a la vista del resultado del mismo aquel que resulte más indispensable, dentro de los límites de la consignación existente para este efecto que es de 12.244,80 pesetas.

5.º—Abonar a don José Morejón la cantidad de 400 pesetas en concepto de indemnización a su esposa por las lesiones que sufrió al ser atropellada por un camión del Servicio de Limpieza.

6.º—Conceder a doña Concepción González Sánchez, Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, permiso desde el día 25 de octubre pasado hasta 40 días después del alumbramiento de su hijo.

7.º—Conceder dos meses de licencia por enfermo, desde el 26 del pasado octubre, al obrero del Servicio de Limpieza Pedro Arrebola Bolaños.

8.º—Adquirir a la casa Urceta y Cía. cuatro pistolas «Astrax» calibre nueve corto, con destino a los Guardas Jurados que se expresan.

9.º—Desestimar petición del mozo del Mercado Eusebio Muñoz Baena, que solicita pasar a prestar servicio como Guarda de Jardines, e igualmente la formulada por el obrero eventual de Brigada de Conservación José Rodríguez Fernández, que deseaba pasar a prestar sus servicios como Auxiliar de Jardines.

10.—Autorizar a doña María López Segura para la apertura de despachos de pan en la calle L de Hadú y en la A. de España, 1.

11.—Desestimar peticiones de don Salvador Guerra Pérez, Hassain Ben Mohamed Duas, Evaristo Téllez Yañez y Juan Siles Paneque para la venta ambulante de dulces y otros efectos.

12.—Quedar enterados de telegrama en que don Luis Martínez y Sánchez, Secretario general interino de este Ayuntamiento, comunica que ha tenido que hospitalizarse en una Clínica para sufrir una intervención quirúrgica.

13.—Aprobar la Cuenta de ingresos y pagos del Segundo trimestre que rinde el Depositario Municipal.

14.—Aprobar la Cuenta del segundo trimestre, de fondos fuera de Presupuesto que arroja una existencia en caja de dos millones quinientas cincuenta y cinco mil doscientas setenta y seis pesetas con cuarenta céntimos.

5.º—Trasladar al cuerpo de Bomberos felicitación del Comandante General de Ceuta por la eficaz y brillante intervención tenida en la extinción del fuego declarado en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 76 y hacerla constar en la Hoja de servicios del personal que actuó en dicho siniestro.

16.—Facultar al señor Alcalde para la organización una agasajo a los alumnos de marina que llegrán a nuestro puerto mañana en el minador «Neptuno».

17.—Aprobar la Cuenta de ingresos y gastos del Montepío de Funcionarios Municipales cerrada en 30 de septiembre último, que arroja una existencia en Caja de 2.383,58 pesetas.

18.—Quedar enterados de carta del Procurador don Manuel Martín de Mora y Sánchez en la que comunica haberse personado ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en recurso interpuesto contra acuerdo municipal por don Juan Acevedo Utor y remitir al expresado Procurador la cantidad de 500 pesetas, como provisión de fondos para gastos y suplidos.

19.—Quedar enterada la Permanente de resolución del Delegado de Hacienda de la Provincia de Cádiz, por la que se aprueban las modificaciones introducidas por esta Corporación en diversas Ordenanzas Fiscales para 1952.

20.—Quedar enterados de carta de la Comisión Organizadora, de la Rvda. Misioneras de la Virgen del Rosario de Fátima, enviando al señor Alcalde una Cédula de Peregrino Espiritual de Honor y solicitando una limosna, facultándose al señor Alcalde para que conceda la cantidad que estime conveniente.

21.—Aprobar el presupuesto que remite el Inspector Municipal para la reparación de la carretera de Hadú al Príncipe, que importa la cantidad de 87.033,77 pesetas, y que por el Interventor se formule informe sobre medio legal para atender este gasto, procediéndose por el Negociado correspondiente a publicar rápidamente Concurso, previa aprobación del correspondiente Pliego de Condiciones.

22.—Satisfacer a don Cristóbal Navas Navas la cantidad de 176.639,50 pesetas importe parcial de las obras de pavimentación y alcantarillado de la Plaza de Africa; a don Francisco Jiménez la cantidad de 1.895,95 pesetas, importe total de las obras de acometida de agua en el jardín de la Plaza de Africa y a don Salvador Garrigós Lucas la cantidad de 3.537,31 ptas. importe parcial de las obras de reparación de la Escuela Hispano-Arabe número 1.

23.—Llevar a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de don Francisco Guerrero de la Hoz, que ofrece 4.500 pesetas por la motocicleta marca B. S. A. y 2.000 por la Peugeot, propiedad de la Corporación.

24.—Devolver al adjudicatario de las obras de pintura y reparación del Campo Municipal de Deportes, don Manuel González Pereila la fianza que para responder de la buena ejecución de la misma tiene depositada en la Caja Municipal.

25.—Interponer recurso Contencioso-Administrativo contra Sentencia dictada el 19 de octubre último por el Tribunal Central Económico-Administrativo declarando su incompetencia en la reclamación formulada por el Ayuntamiento, contra acuerdo de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de 9 de noviembre de 1948, sobre liquidación y abono a esta Corporación de la participación en el producto de las ventas, redenciones, canon y legitimación de terrenos del Estado sitios en este término municipal y comunicarlo así al Abogado de Madrid señor Costa, encargado de este asunto.

26.—Informar favorablemente la instalación de una factoría de combustible líquido en San Amaro, solicitada por la Compañía General de Carbones y comunicarlo así, con devolución del expediente a la Delegación de Industria de esta Ciudad.

27.—Devolver a don Francisco Valencia Sedeño adjudicatario de las obras realizadas en la vivienda del Maestro de la Escuela de niños de la Barriada del Príncipe sin que se haya producido desperfectos imputable a la contrata, la fianza que tiene depositada en la Caja Municipal.

28.—Facultar a la Comisión de Hacienda para contratar directamente la confección de recibos y matrices para el cobro de los diferentes padrones de Arbitrios para 1952, a razón de 90 pesetas el millar de matrices y 80 pesetas el de recibos.

29.—Pasar al Pleno el informe de los letrados señores Lanuza y Meca en relación con cierta denuncia formulada ante el Excmo. Sr. Gobernador General por el abastecedor de carnes señor Morilla, para que acuerde sobre sí el Ayuntamiento la demostrase parte en el asunto o simplemente denunciar el hecho a la Autoridad Judicial.

30.—Quedar enterada la Permanente del resumen numérico del Padrón de Habitantes de este Municipio, renovado con referencia al 31 de diciembre de 1950, que arroja una población de derecho de 56.909 habitantes y de hecho de 59.936.

31.—Dejar sobre la mesa para que a su regreso de la Península informe el Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, el Decreto del señor Alcalde Accidental disponiendo que hasta que recaiga resolución definitiva de la Permanente quede prohibido el sacrificio de ganado de origen local, a excepción de aquellas reses que por sufrir lesiones requieran su inmediato sacrificio.

32.—No reponer el acuerdo recurrido por el Médico Director de la Estación Sanitaria Municipal don Manuel Rovayo, de trece de octubre último, que ha sido adoptado en virtud de resolución de la Autoridad Gubernativa de esta Plaza y remitir este asunto con todos sus antecedentes a la Dirección General de Sanidad, con el ruego de que en su día se de cuenta el Ayuntamiento de la resolución que recaiga.

33.—Pasar a estudio de la Corporación Municipal en Pleno en la próxima Sesión que celebre, escrito del Excmo. señor Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plaza de Soberanía con el que se remite copia del dictamen emitido por el Abogado del Estado de esta Ciudad, en relación con la valoración efectuada de los bienes propiedad de la Empresa de Abastecimientos de agua de Ceuta S. A. y proponer al Pleno que se faculte al señor Alcalde para el nombramiento de un profesor mercantil que ha de intervenir como Perito Municipal en la valoración de las acciones de dicha Empresa.

34.—Aprobar el pago de las facturas y recibos correspondientes a las respectivas cuentas, que figuran en la relación trascrita en el Acta.

35.—Quedar enterada la Permanente de las gestiones realizadas en Madrid ante la Junta Interministerial del Paro Obrero y ante S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos con relación a los proyectos de construcción de carreteras entre Villa Jovita y Hadú y entre la general de Tetuán y la de Ceuta-Hadú, a través de la calle Enrique el Navegante.

36.—Quedar enterada la Permanente de la visita que ha recibido el señor Alcalde de un alto funcionario del Ministerio de Educación de Portugal, a quien se han dado las mayores facilidades y orientaciones en el estudio previo que ha venido a realizar para la producción de una película sobre la dominación portuguesa en Marruecos.

37.—Señalar para las doce horas del miércoles próximo, 21 del actual, la celebración de Pleno extraordinario, en cuyo Orden del Día figurará como único asunto la concesión de la primera Medalla de la Ciudad a S. E. el Jefe del Estado Generalísimo Franco, y que el Pleno ordinario mensual tenga lugar el próximo jueves a la hora que el señor Alcalde determine.

Terminados los asuntos a tratar, levántose la Sesión a las doce y treinta horas.

Aprobado en Sesión de 4 de enero de 1952.

30

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión del día 21 de Noviembre 1.951

Alcalde Accidental, señor Cutillas; Tenientes de

Alcalde, señores Reyes, Catalán, Puyoles y Partida; Secretario accidental, señor de la Rubia Benzo; Interventor, señor Sánchez de Mora.

Se abre la sesión a las diez horas, aprobándose el acta de la anterior.

ACUERDOS:

1.º—Aprobar la propuesta de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes formulada por el Negociado de Estadística.

2.º—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda oficios del Director de la Clínica de Urgencia y del Farmacéutico Municipal, proponiendo la adquisición de diversos materiales sanitarios y medicamentos con destino a los Centros que dirigen.

3.º—Desestimar petición de don Rafael Aguilar que solicita tres pasajes gratuitos hasta Algeciras.

4.º—Desestimar petición de ayuda económica para la adquisición de prendas de abrigo solicitada por doña Rosario Lara Arrabal.

5.º—Conceder a doña Luisa Díaz Marín unas gafas por importe de 81 pesetas.

6.º—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda expediente instruido para la concesión de material a las Escuelas Nacionales.

7.º—Dejar sobre la Mesa para estudio de la Comisión Especial del Patrimonio, expediente instruido para la reparación y traslado de un barracón de obras existente en San Amaro.

8.º—Que por el Arquitecto Municipal se formule presupuesto para la construcción de un muro de contención y reposición del pie derecho de madera en la calle Daoiz número 4, que ha sufrido un derrumbamiento y ofrece peligro de ruina.

9.º—Pasar a estudio de la Comisión Especial de Patrimonio escrito de don Cristian Scharfhausen Kebbee que solicita se le venda o arriende una zona de terreno en el Tarajal con objeto de instalar una industria.

10.—Conceder las siguientes altas en Padrones Fiscales: A don Antonio Gutiérrez Pousa, en el de mesas y sillas en la vía pública; a don Juan Silva Román en el de Diteros, causando baja don Antonio Benítez Lozano, y a doña Ursula Fernández en el de Balcones, causando baja don Silverio de la Yeza.

11.—Conceder baja en el padrón de Diteros a don José San Bartolomé Teruel y en el de Mesas en la vía pública a don Francisco Tendero Benítez.

12.—Desestimar petición sobre baja en el padrón de Alcantarillado formulada por D.ª Dolores Puyol.

13.—Conceder las siguientes devoluciones de Arbitrios: de 654,71 pesetas de las cuales 393,51 pesetas corresponden al Gestor y 261,20 pesetas al Ayuntamiento, a don Benito Lamorena Moreno por exportación de 123 cajas de pescado en conserva; de 5.545,38 a don Constantino López de Pablo, pero a condición de que presente certificado de la Junta de

Abastos que justifique la entrega de los cupos que tengan asignado y haciendo constar que esta devolución se acuerda con carácter excepcional; y a don Julio Azuara Martín, por exportación de conservas de pescado, la cantidad de 1.684,30 pesetas, de las cuales 1.082,88 pesetas son de cuenta del Ayuntamiento y 601,42 pesetas a cargo del Gestor.

14.—Desestimar escrito en solicitud de devolución formulado por don Manuel Escudero Espinosa ya que no está acogido a tal régimen.

15.—Declarar acogido al régimen de devoluciones de Arbitrios por importación de mercancía a don Manuel Blasco García.

16.—Aumentar, con cargo a la partida de horas extraordinarias para el personal de oficinas centrales, en 33,33 pesetas la gratificación de 50 pesetas que se concede al empleado del Matadero encargado del cobro de Arbitrios y reparto de oficios y partes, designándose para tal cometido al Jefe de Nave Antonio González Quejada.

17.—Declarar acogido al Régimen de devoluciones de Arbitrios con carácter graciable, ya que este caso no está previsto en las Ordenanzas, al Económico Militar de esta plaza.

18.—Que por Intervención Municipal se tenga en cuenta la petición de subvención formulada por la Sociedad Deportiva Ceuta en la distribución del superavit que se prevee para el actual ejercicio, dentro del tope de 25.000 pesetas señalado por la Comisión.

19.—Facultar al señor Alcalde para la concesión de un donativo a la Parroquia de Santa María de los Remedios, con motivo de la fiesta de la Inmaculada Concepción.

20.—Aprobar el articulado y contenido del Reglamento que presenta la Comisión Cuarta relativo al ejercicio de la profesión de limpiabotas ambulante.

21.—Conceder prórroga de licencia por enfermo, con plazo de un mes, al Vigilante de Arbitrios Ceferino Mazón Alvarez, debiendo percibir el 50 por 100 de su sueldo con cargo al Ayuntamiento y el 40 por 100 con cargo al Montepío.

22.—Desestimar petición sobre reconocimiento de derechos a quinquenios y revisión de su expediente de jubilación, formulado por el cabo de la guardia municipal don Juan Infante Forradona.

23.—Habilitar los puestos cubiertos que existen desocupados en el Mercadillo del Príncipe, mediante la realización de las obras necesarias y proceder a la demolición de las mesas de pescado instaladas en el patio Central, trasladándose sus concesionarios a los puestos primeramente citados.

24.—Desestimar peticiones de don Antonio Sánchez Pino, don Francisco Zorrilla Ortega, don Francisco Dorado Rojas, don Francisco Sánchez Cordeiro, don Aurelio Moya Latiz, don Enrique María Acosta, don José Morilla Ramírez, doña Dolores Ga-

lindo Zamora, don Manuel Sanz Gómez, don Francisco Lago Benítez y José Palacios Ruiz, que solicitaban permisos para la venta ambulante de castañas asadas, concediéndose dicho permiso en atención a su edad avanzada y solamente por la actual temporada a doña Vicenta Cabello Moreno y por el concepto de renovación a don Antonio Aguado Muñoz y don Antonio Ortigosa Rico.

25.—Desestimar peticiones sobre permiso para la venta ambulante de huevos gallinas, caramelos, frutas, verduras y carbón formuladas por Mohamed Ben Haramú, Mohamed Ben Amar, Himo Ben Amar, Francisco España, Manuel Segovia y José González Vega.

26.—Desestimar petición sobre renovación de permiso para la venta de caramelos y similares formulada por don Antonio Moreno Podadera, ya que dicho señor falleció el año 1948; pudiendo no obstante extenderse a nombre de su viuda doña Consuelo Vega Ruiz.

27.—Conceder permiso a Enfed-Dal Ben Mohamed Debdi, para trasladar el puesto de frutas y verduras que tiene en el Morro a su domicilio en Hadú, Sanidad núm. 10.

28.—Desestimar petición de Abdel-lah Ben Mellaje Larif, sobre permiso para instalar un puesto de verduras delante de un cafetín que posee en la Avenida de Africa.

29.—Conceder permiso para la venta ambulante de barquillos a don Diego Luque Manzanares.

30.—Autorizar la apertura de los siguientes despachos de pan: a don Antonio Lermo, en Cuesta de la Reina núm. 1 San Amaro núm. 10 y Almirante Lobo, 6; a don Bernabé Rios, en el Paseo de las Palmeras del Morro, Peligros y Pasaje Recreo Alto; a doña Joaquina Calderón, en el Llano de las Damas y en la Almadraba; a doña Mercedes Cosio, en la calle D. Juan I de Portugal y a don José Carrasco, en San Amaro y Villa Jovita.

31.—Desestimar peticiones formuladas por don Joaquín García López para instalar un despacho de pan en su establecimiento de ultramarinos, sito en Hadú y por don Manuel Casas Sánchez sobre permiso para venta de pan en carrillo.

32.—Conceder permiso para la apertura de abacerías a doña María Sevillano Vallejo, en la calle R. núm. 25 de Hadú; a doña Carmen Rodríguez Acuña en la calle Flecha Bermúdez, 1 y a don José Astorga Corrales en Falange Española, 74.

33.—Acceder a lo interesado por don Diego Sedenño Martín que desea transferir a su hermana Francisca la concesión de la mesa de pescado número 17 del Mercado de Abastos.

34.—Acceder a la permuta de los puestos números 7 y 1 del Mercadillo de Villa Jovita, que interesaban sus respectivos concesionarios don Victoriano Moreno Díaz y doña Ana Bonilla González; y auto-

rizar el traslado de doña Manuela Villaba Camacho, del puesto número 101 al 105 del Mercado.

35.—Desestimar peticiones de permisos para la venta de carbón en sus domicilios formuladas por Dui-sa Hamido Ben Tarara y don Andrés Navas Ramos.

36.—Desestimar petición de permiso para instalar un puesto de frutas y verduras en su domicilio formulada por don José Muñoz Díaz.

37.—Conceder autorización a don José Sánchez Morales y a Mohamed Ben Ali Sussy, para instalar puestos de frutas y verduras en la calle de la Estrella y Narváez Alonso, respectivamente.

38.—Conceder transferencia de permiso para la venta ambulante de pescado que solicita Francisco Coca Gómez en favor de su hijo Diego Coca Fernández.

39.—Autorizar a don Joaquín Navarro Robledo para instalar un despacho de carbón en los locales sitos en la fachada trasera del Mercado de Abastos y en su planta sótano cerca de la Playa.

40.—Conceder efecto retroactivo al acuerdo de la Permanente de 13 de octubre pasado por el que se señalaba en 400 pesetas, mensuales la gratificación a percibir por la Moza enfermera accidental del Servicio de Desinfección doña Antonia León Anillo.

41.—Sacar a concurso por separado las obras de pintura en el Mercado de Abastos por importe de 22.258,85 pesetas y la de reparaciones de carácter metálico en dicho Mercado, que se le señala un importe global y aproximado de 80.000 pesetas abonándose su importe con cargo al Presupuesto de 1952, ya que en el actual no existe consignación suficiente.

42.—Autorizar al diario local «El Faro» para usar el escudo de la Ciudad en la cabecera del mismo, inmediatamente debajo del título.

43.—Aprobar el pago del importe de dos palcos para el festival Taurino del día 12 de octubre, remitidos por los Hermanos Mayores de las Cofradías de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santísimo Cristo de la Buena Muerte, importantes 640 pesetas.

44.—Satisfacer a Construcciones y Proyectos S. A. la cantidad de 78.087,82 pesetas, importe parcial de las obras de ampliación del Cementerio, Sectores H, J y Puerta de acceso.

45.—Aprobar la realización de las obras necesarias de habilitación del edificio de la Comunidad Musulmana con objeto de instalar en ella una Escuela para niñas árabes, y proceder al desalojo de dos familiares que allí habitan, concediéndoseles a tal efecto y con carácter preferente las primeras viviendas de propiedad municipal, baratas o protegidas, que queden vacantes.

46.—Adquirir a la Casa Parrés, Exposición Automóvil, un coche marca Chevrolet, Secan de lujo, cuatro puertas, seis plazas, tipo 3.203, seis cilindros, 22 H. P., equipado con radio, pintado de marrón y con cuatro neumáticos de 6,70 x 15, al precio en el

puerto de Ceuta, de 102.800 pesetas; que la pequeña diferencia entre esta cantidad y la consignación existente para acreditar la necesidad y urgencia de este gasto.

47.—Aprobar el pago de las facturas y recibos que figuran en la relación transcrita en el Acta.

48.—Que con carácter urgente se realicen por Secretaría General las oportunas gestiones para conseguir la prolongación a la hora más avanzada, los servicios de autobuses a las Barriadas del Campo Exterior.

49.—Conceder al Teniente de Alcalde señor Cutila permiso para ausentarse de la población por asuntos propios.

Terminados los asuntos a tratar, levantóse la sesión a las 11 horas y 45 minutos.

Aprobado en sesión de 4 de Enero de 1952.

31

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión del 28 de Noviembre de 1951.

Alcalde-Presidente, señor García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Reyes, Catalán, Fernández, Puyoles y Partida; Secretario accidental, señor de la Rubia; Interventor, señor Sánchez de Mora.

Se abre la Sesión a las doce horas, aprobándose el acta de la anterior.

A C U E R D O S :

1.º—Aprobar las propuestas de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes formuladas, por el Negociado de Estadística.

2.º—Abonar al Vigilante Nocturno don Vicente Buscató Mellado la cantidad de 70 pesetas, correspondientes a los siete días que ha estado dado de baja por lesiones sufridas en acto de servicio.

3.º—Declarar acogido al Régimen de Devoluciones al mayorista don Manuel Escudero Espinosa.

4.º—Conceder las siguientes devoluciones de arbitrios de 316,75 pesetas a Miguel Martín Granados, diferencia cobrada de más por aplicación indebida de tarifas y a don Ramón de Carranza la cantidad de 14.798,15 pesetas, de las cuales 383,51 pesetas son de cuenta del Gestor y el resto de 14.414,64 pesetas son a cargo del Ayuntamiento, devolución correspondiente a la exportación de 3.810 cajas de pescados.

5.º—Conceder baja en el padrón de Anuncios Comerciales a don Miguel Delgado de Luna y don Bernabé Rios García.

6.º—Aprobar relación de horas extraordinarias devengadas durante el mes de octubre por la Guar-

dia Municipal, con motivo de la llegada de barcos turistas importante 605,79 peseta.

7.º—Acceder a lo solicitado por don Rafael González Fernández de cambiar la propiedad del nicho 94 de la galería primera, Grupo primero, del Patio Segundo, por la del núm. 74 de la Galería Sur del quinto Patio, debiendo abonar la diferencia de 105 pesetas que existe entre las tarifas de la propiedad de ambos, comunicándosele que el traslado de los restos no podrá efectuarse hasta el mes de Octubre de 1956.

8.º—Conceder permiso de apertura de una perfumería en la calle F. Española núm. 8, interesado por don Luis Cabello García, siempre que previamente y por escrito se comprometa el interesado a conformarse en concepto de indemnización con la cantidad de 10.000 pesetas por estar la finca fuera de línea.

9.º—Declarar la rescisión con pérdida de la fianza de la contrata establecida para las obras de blanqueo y pintura del Matadero Público con don Antonio González Torres ya que, según oficio del Arquitecto Municipal se han realizado en forma inaceptable por la defectuosa calidad de la ejecución, y que en lo sucesivo, cuando se produzcan bajas de subastas superiores al 10 por ciento, se aplique con rigor la Legislación relativa al depósito de fianzas complementarias.

10.—Adjudicar a don Manuel Villegas García los trabajos de reparación de la instalación eléctrica de la vivienda del Guarda Jurado del Príncipe, aprobándose el presupuesto formulado por dicho señor y que importa la cantidad de 648,50 pesetas.

11.—Aprobar el informe del señor Arquitecto Municipal en el que propone que las obras de construcción de una cubierta en la Iglesia del Hogar de Nuestra Señora de Africa; se realicen por administración, sistema por el que se construyó todo el edificio; proponer al Pleno la adopción de dicho sistema y que se instruya expediente sumario para acreditar la especialidad técnica de dicha obra y la posibilidad legal de ejecutarla directamente.

12.—Proceder a la adquisición de las plantas y arbolado que se relacionan en escrito del señor Aparejador Delegado del Servicio de Jardines, haciéndose constar al adjudicatario que sólo se le pagará en el actual ejercicio la cantidad existente en Presupuesto de 5.850 pesetas, siendo el resto con cargo al Presupuesto para 1952.

13.—Facultar al señor Alcalde para la organización de un agasajo en honor de los oficiales del minador «Vulca 10» y alumnos de las Escuelas Navales, que llegarán a nuestro puerto y permanecerán en el mismo desde el 4 al 7 de Diciembre próximo.

14.—Felicitar al Guarda Jurado don Julio Moreno Vega y Guardias Municipales don Rafael Luna Ojeda y don Luis García por el celo demostrado con

ocasión de la detención de un delincuente, comunicada por oficio del señor Comisario Jefe de Policía y hacer constar este hecho en sus respectivas hojas de servicio.

15.—Designar al Teniente de Alcalde don Antonio Partida Sobrino para que forme parte como vocal de Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de las obras del Instituto Politécnico de Enseñanza Media de esta ciudad, en sustitución de don Oceano Mateo López que cesó en su cargo por traslado de residencia.

16.—Quedar enterados y conformes con resolución del Ministerio de la Gobernación, por la que se autoriza a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente a las Reverendas Madres Adoratrices una parcela de 4.459 metros, sita en la Huerta de la Guarnición y autorizar al señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura de donación.

17.—Pasar a la Comisión de obras para que dicte con toda urgencia sobre la conveniencia de acudir a la subasta de una parcela de 108.980 metros cuadrados sita en el Monte de Ingenieros y que la Junta Delegada de la Regional de Acuartelamiento de Marruecos realizará en fecha próxima.

18.—Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don José Calatayud Aznar para la confección de 2.000 fotografías con destino a la formación del Padrón de Beneficencia, en la cantidad de 1,75 pesetas por fotografía.

19.—Quedar enterada la Permanente de carta de la vecina doña María Ruiz Ruiz, agradeciendo al Ayuntamiento el donativo de estreptomycin, que ha hecho posible la salvación de la vida de un hijo suyo, gravemente enfermo.

20.—Conceder un donativo de 10.000 pesetas para engrosar la suscripción abierta en la Delegación Gubernativa con destino a la entrega de bolsas a necesitados de la localidad en las próximas Fiestas de Navidad.

21.—Abonar a don Gabriel Rocamora García la cantidad de 6.700 pesetas, importe total de las obras de sustitución de tuberías de materias fecales, existentes entre los números 80 al 100 de la calle España de la Barriada del mismo nombre; a don Salvador Garrigós Lucas la cantidad de 619,06 pesetas, importe parcial de las obras de reparación del colegio Hispano Árabe núm. 1; a don Francisco Valencia Sedeño, la cantidad de 6.871,35 pesetas, importe parcial de las obras de pavimentación de la calle Solís; a don Salvador Garrigós Lucas la cantidad de 2.560 pesetas, importe parcial de las obras de ampliación del alcantarillado de la calle D, de Hadú; a don Miguel Anaya García, la cantidad de 2.749,60 pesetas, importe parcial de las obras de ampliación del alcantarillado en el Arroyo Paneque y, a don Juan Uceda, la cantidad de 600 pesetas, importe parcial de los trabajos de arreglo de los diez huecos de balco-

nes del Salón de Recepciones de este Palacio Municipal.

22.—Que por la Secretaría General se concedan las mayores facilidades al desarrollo de la próxima campaña de la «Voz de Cristo en las empresas», de conformidad con el interesado por el Asesor Eclesiástico de la Delegación Sindical.

23.—Que el Auxiliar don José Luis Martínez Benzo, encargado de los Seguros Sociales del personal eventual, quede bajo la dependencia de la Intervención Municipal; facultándose al señor Alcalde para que conceda la gratificación que estime conveniente a don Pedro Romero-López por sus trabajos extraordinarios de organización de este servicio.

24.—Autorizar al señor Alcalde para que realice las gestiones conducentes a la adquisición de terrenos para la instalación de un nuevo Cementerio musulmán y que por el señor Arquitecto Municipal se revise el Presupuesto para la construcción del muro de cierre del actual, que se encuentra derrumbado en la parte paralela a la carretera del Príncipe.

25.—Aprobar el pago de las facturas y recibos que figuran en la relación transcripta en el Acta.

26.—Quedar enterado de informe del señor Alcalde sobre el asunto planteado en la anterior sesión para la instalación de una industrial en el Tarajal, llegando a la conclusión con el representante de la Empresa de que el lugar conveniente es una parcela de propiedad municipal enclavada por encima del Cuartelillo de la Guardia Civil del Tarajal, señalando que en caso de no accederse, la industria en cuestión se establecería en el Protectorado, pasando el asunto a la Comisión del Patrimonio para que busque una fórmula que permita arrendar dicho terreno.

27.—Ratificar la autorización concedida por el señor Reyes, en el día de ayer, como Alcalde accidental para la compra de dos frascos de cloromicetina para un enfermo de gravedad, y que por la Comisión de Beneficencia se estudie un sistema de control para casos como éste, que asegure que efectivamente se suministran al enfermo esas medicinas indispensables para su curación.

28.—Determinar que el número de reses de ganado de cerda a sacrificar en los días que corresponden, no podrá ser inferior a 15 ni superior a 50, teniendo preferencia en sacrificio el ganado de cupo hasta las 25 primeras reses; medida que, además de no perjudicar al público, tiene la indudable ventaja de contribuir a la estabilización del Mercado y regularidad del suministro; y en cuanto a las reses de ganado vacuno queda prohibido el sacrificio de aquéllas que lleven en la ciudad menos de 4 meses.

29.—Quedar enterada la Permanente de informe de la Alcaldía sobre la supresión por la Delegación de Agricultura de la exigencia del certificado fitopatológico para las mercancías que vengán a Ceuta en régimen de Cabotaje, quedando sólo un control res-

tringido para la patata, que procede de Zona afectada por la plaga del escarabajo.

30.—Que las Comisiones de Hacienda e Instrucción Pública determinen cuál ha de ser la gratificación que el Profesor señor Rodríguez Cobos ha de percibir por su trabajo de las clases de inglés para la Guardia Municipal, que dieron comienzo hace aproximadamente un mes.

Terminados los asuntos a tratar, levántose la Sesión a las trece y treinta horas.

Aprobado en Sesión de 4 de enero de 1952.

Rectificación

En la página 8 del Boletín Oficial de la Ciudad, número 1.318, aparece extracto de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 24 de octubre de 1951, y entre otros acuerdos figura, por error, uno señalado con el número 3.º, sobre abono a Comercial Abengoa de una cantidad por instalación de alumbrado en la calle 18 de Julio, cuando en realidad lo que se acordó fué dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio, y en este sentido consta en el correspondiente Libro de Actas.

Ceuta, 21 de enero de 1952.

El Secretario Accidental,

Diego de la Rubia.

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad

HACE SABER: Que en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en su sesión del día 16 de enero del año en curso, se anuncia concurso oposición para la provisión de tres plazas vacantes de Guardias Municipales y de aquellas que puedan producirse hasta el día de la celebración de este concurso, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas y quinquenios del 10 por ciento hasta un máximo de ocho y con arreglo a lo que se establece en la Ley de 17 de julio de 1.947 y demás disposiciones que regulan esta materia.

De conformidad con la expresada Ley, estas vacantes serán cubiertas: una por el turno de ex-combatientes y dos por el turno libre.

De las dos vacantes que han de ser cubiertas por el turno libre, una de ellas se reserva para musulmanes súbditos españoles.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

1.º—Tener una talla mínima de 1,660 metro.

2.º—Tener cumplidos veintiun años de edad, sin exceder de treinta y cinco.

3.º—Someterse a un ejercicio de oposición consistente en lectura y escritura al dictado, operaciones sobre las cuatro reglas de Aritmética y contestación, a dos temas, sacados a la suerte entre los del cuestionario, que se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad, el día 20 de abril de 1.944, (núm. 927).

Estos ejercicios serán juzgados por un Tribunal compuesto, por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente; y por los siguientes Vocales: el Presidente de la Comisión de Personal, el Secretario General o funcionario en quien delegue; un representante de la Dirección General de Administración Local, otro de la Comisión Provincial de reincorporación de ex-combatientes al Trabajo, el Jefe de la Guardia Municipal, el Jefe del Negociado de Personal, que actuará de Secretario de dicho Tribunal.

Los aspirantes deberán presentar en el plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente en que este Edicto aparezca inserto en el B. O. del Estado, los siguientes documentos:

Instancia dirigida al señor Alcalde, certificado de acta de nacimiento, idem de buena conducta expedido por la Alcaldía, idem de antecedentes políticos-sociales, expedido por la Policía Gubernativa, idem de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las Jons, acreditativo de adhesión al Movimiento Nacional, idem de antecedentes penales y documentos militares.

Todos los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico para acreditar se encuentran en perfecto estado de condiciones físicas para el desempeño del cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 22 de enero de 1952.

Vicente García Arrazola.

EDICTO

El Alcalde de Ceuta

HACE SABER: Que el día 31 del actual, a las diecinueve horas, tendrá lugar, en el Fielato del Cristo, la subasta de los diferentes géneros intervenidos en especies por la Gestión Afianzada para el pago de los correspondientes arbitrios sobre importación de mercaderías, existiendo entre ellos tejidos, calzados, confecciones, objeto de escritorio y artículos de mimbre.

Lo que se hace público para general conoci-

miento y puedan tomar parte en dicha subasta cuantas personas pueda interesarle.

Ceuta, 23 de Enero de 1952.

35

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 11 del actual, acordó aprobar el Pliego de Condiciones para el concurso de instalación de 12 farolas de hierro fundido para el alumbrado de la Plaza de Africa, de esta ciudad, pliego que, durante un plazo de OCHO DIAS, estará de manifiesto en el Negociado correspondiente, a los efectos de reclamaciones que determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta 22 de Enero de 1952

36

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó aprobar el Pliego de Condiciones del concurso-subasta para la instalación de una barandilla de hierro forjado en los antepechos que limitan el Jardín de la Plaza de Africa, de esta ciudad, pliego que, durante el plazo de OCHO DIAS, estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Ilustre Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones que determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 22 de Enero de 1952.

37

Delegación de Industria y Comercio de Ceuta

AVISO A LOS INDUSTRIALES

Con arreglo a las normas publicadas en la Gaceta de 10 de Junio de 1935 se hace público: Que los dueños, directores o encargados de fábricas, talleres industrias en general, quedan obligados a remitir a la Delegación de Industria los datos estadísticos que se indiquen en los estados que al efecto les sean entregados, previniéndoles que de no recibirse en el plazo que les sea fijado se girará visita extraordinaria para la obtención de los mismos corriendo de la industria inspeccionada los gastos que se originen.

Ceuta 18 de Enero de 1952.

El Ingeniero Jeje,

Firmado: Antonio Escrig.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Mustafa Ben Abselam, que últimamente lo tuvo en Ceuta, calle de Príncipe Alfonso, Iglesia núm. 17; se le hace saber por medio de la presente que el día 17 de Marzo de 1951, se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente n.º 8/51 en el que aparece como encartado; tomando por acuerdo, lo siguiente:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando de tabaco.

2.º Autor de la misma Mustafa Ben Abselam.

3.º Circunstancias modificativas, caso art. 16 y caso art. 17.

4.º Imponer a Mustafa Ben Abselam, la multa de 480 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en el caso de insoyancia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores

REQUERIMIENTO

A los efectos del art. 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Ayuntamiento.

b) Que a los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de 3 días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Económico administrativo Central en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Ceuta 15 de Enero de 1951.

V.º B.º El Secretario de la Junta,
El Subdelegado de Hacienda, Ilegible
E. Moreno.

EDICTO

Don JOSE VELA-HIDALGO Y DE URIBARRI,
Capitán de Fragata, Comandante Militar de
Marina de Ceuta y Capitán de su Puerto.

HAGO SABER: Que en el día de la fecha ha sido fijado al público en el tablón de anuncios de esta Comandancia, la relación preparatoria que comprende a los inscriptos de este Trozo, que por cumplir en el año actual los 19 de edad, han de ser alistados para el Reemplazo de 1953, insertándose a continuación los Artículos de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada que tienen relación con el acto de Alistamiento.

Artículo 38.—Para preparar la formación del Alistamiento, los Jefes de los Detalls de las Comandancias de Marina y de las Ayudantías de los Distritos, levantarán durante la primera quincena del mes de Enero de cada año, una relación nominal y filiada por orden de la edad de todos los individuos de la inscripción que figurando en ella en el día primero de dicho mes, cumplan en el mismo los 19 años de edad, con expresión de las fechas de nacimiento y profesión de cada uno de ellos.

Artículo 39.—También se comprenderán en la relación a que se refiere el Artículo anterior, los inscriptos que hayan sido indebidamente omitidos en los Alistamientos anteriores, siempre que no hubiesen cumplido los 40 años de edad. Los que habiendo debido figurar en el inmediato anterior, soliciten ser incluidos en dicha relación antes del 15 de Enero del año en que se forme, serán incluidos en ella en el lugar que les correspondan por la fecha de su nacimiento considerándolos en tal caso para todos los efectos de la presente Ley como si dentro del propio año cumplieren los 19.—Los demás inscriptos comprendidos en el primer párrafo figurarán en la cabeza de la relación por orden de mayor a menor edad y no podrán obtener licencia temporal o prórroga de incorporación a menos que se funde en causa sobrevenida.

Artículo 40.—La relación formada con arreglo a los dos Artículos anteriores se fijarán en la puerta de la Comandancia o Ayudantía el 16 de Enero y estará expuesta al público el resto del mes.

Artículo 41.—Cualquier persona podrá reclamar durante la segunda quincena del mes de Enero, sobre la inclusión de individuos en la relación formada con arreglo a los Artículos 38 y 39, y sobre la edad con que cualquier inscripto figure en ella presentando con la reclamación prueba documental de los hechos en que se funde.—También podrá exponer lo que le conste sobre la aptitud profesional de los inscriptos para el servicio de la Armada.

Artículo 42.—En el primer domingo del mes de Febrero, se constituirá en las Comandancias y Ayudantías de Marina, una Junta Local de Alistamiento, integrada por el Jefe del Detall de aquella o Ayudante de Marina de esta, como Presidente, por el Juez Municipal y por un Concejal del Ayuntamiento como vocales, para decidir sobre las incidencias del Alistamiento.—A esta reunión de la Junta tendrán obligación de concurrir previa citación de todos los inscriptos comprendidos en la relación formada con arreglo al Artículo 38, para declarar las profesiones, que han ejercido desde su alta en la inscripción Marítima y ser reconocidos por dos médicos de la Armada o Militares y en su defecto por médicos de la localidad, con preferencia de los que sean funcionarios del Estado, Provincia o Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente Edicto, para general conocimiento y cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Ceuta, 16 de Enero de 1952.

José-Vela Hidalgo y de Uribarri,

40

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes intereses, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 31 del mes actual.

Ceuta, 15 de Enero de 1952.

El Comandante Jefe,
Ilegible.

41

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Chaib Ben Mohamed, cuyas circunstancias personales se desconocen, dedicado a la compra de cha-

tarra, vecino que fué de ésta Ciudad en la barriada del Príncipe Alfonso y que según la Policía, se encuentra en Tetuán o Tánger, comparecerá ante éste Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de diez días, para ser oído en el sumario número 60 de 1951 por robos, contra Mohamed Ben Asnagui Admeri, apercibiéndole que de no comparecer será decretada su prisión y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta a 9 de enero de 1952.

El Secretario,
Ilegible.

42

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 257 de 1951, seguido por maltrato de palabra y amenazas contra el musulmán Jamih Arbi Sidal, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA.—En Ceuta a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Letrado y Juez Municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Jamih Arbi Sidal, mayor de edad, casado, jornalero y de estos vecinos, por la supuesta falta de maltrato de palabra y amenazas.

FALLO.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Jamih Arbi Sidal, de la denuncia contra el mismo formulada, declarando las costas de oficio y archivándose las presentes actuaciones.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Barbasán.—Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta y firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fé. — Enrique Ugedo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, extendiendo la presente en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario, P. A.
Ilegible.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

JUNTA DE PATRONOS

Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Iltmo. Sr. Comandante de Marina

Iltmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar

Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Alltmo. Sr. Delegado de Trabajo

Iltmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Sr. Jefe Local del Movimiento

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros

Secretario: Sr. Director de la Entidad

y administrada por su

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de esta Caja

Secretario: Sr. Director de la Entidad

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO
CRIADOR Y EXPORTADOR
:-: DE VINOS FINOS :-:
CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS
ULTRAMARINOS

Mártires, 4
CEUTA **Almacenistas al por mayor**
Teléfono, 401

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"
Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA
PIDALAS EN:
Casa Alfón y Comp.^a S. L. CEUTA

OLIMPIA

**La mejor Imprenta
de Marruecos**

TELEFONO, 67 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896
DIRECCION:
TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68
José Antonio Primo de Rivera, 16 CEUTA

DISPONIBLE

La Esmeralda
JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6 Teléfono, 795

DISPONIBLE

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono' 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26